



Libro 20 N°. 71

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

Nos han llegado quejas del lamentable estado de conservación del parque que se encuentra entre la calle Estrecho de Magallanes y la calle Puebla del Río, en el Distrito Cerro-Amate.

Algunos vecinos nos informan que se les ha dicho, por parte del gobierno municipal, que esa zona verde no depende del Ayuntamiento.

Por ello, el G<mark>rupo Munici</mark>pal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qui<mark>én es el resp</mark>onsable del mantenimiento de esta zona verde?
- En caso de ser responsabilidad del Ayuntamiento, ¿qué labores de mantenimiento y con qué periodicidad se realizan?
- En caso contrario, ¿va el gobierno a exigir el adecentamiento de la zona verde y un correcto mantenimiento a futuro?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	t8QdwcSEo7vHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	30/09/2020 19:43:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8QdwcSEo7vHR7D+2148zg==		

